



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA ADMINISTRATIVA EN EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO A LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA, PARA EL SERVICIO DE ALMUERZOS DIARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO (MMUJER-CCC-CP-2020-0002).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m., del día catorce (14) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el salón Petronila del segundo (2do) nivel, para proceder a conocer lo relativo a declarar desierto el proceso No. MMUJER-CCC-CP-2020-0002, por no haber recibido ofertas de ninguna empresa o persona física para la **“CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA, PARA EL SERVICIO DE ALMUERZOS DIARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO”**; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores: **LIC. JOSE FERNANDO PEREZ VOLQUEZ**, Director Jurídico y en su calidad de Suplente, designado por la Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer mientras esté de licencia; **Licda. Virginia Mañón**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Licda. Annia Cruz**, Directora Administrativa y el señor **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones.

El **Lic. José F. Pérez Vólquez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes puntos:

- F.R.S.F.
H
- 1.- Conocer lo relativo a declarar desierto el proceso No. MMUJER-CCC-CP-2020-0002, por no haber recibido ofertas de ninguna empresa o persona física para la **“CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA, PARA EL SERVICIO DE ALMUERZOS DIARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO”**; único punto de la agenda del día.
 - 2.- Emitir las resoluciones correspondientes.
 - 3.- Ordenar a la unidad operativa de Compras y Contrataciones, la notificación de las decisiones a todos los participantes conforme al procedimiento y publicarla en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de este Ministerio.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el **Lic. José F. Pérez Vólquez**, Director Jurídico y en su calidad de Suplente, designado por la Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer mientras esté de licencia, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer los puntos descritos anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2016, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTO: El manual general de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el departamento de políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y Procedimientos Administrativos.

VISTO: El Art. 24 de la Ley 340-06, el cual textualmente dispone lo siguiente: "Art. 24.- Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados."

En tal virtud, vista la Ley No. 88-99 que crea el Ministerio de la Mujer, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, resoluto lo siguiente:

PRIMERO (1): DECLARAR desierto el proceso No. MMUJER-CCC-CP-2020-0002, por no haber recibido ofertas de ninguna empresa o persona física para la **"CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA, PARA EL SERVICIO DE ALMUERZOS DIARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO"**.

SEGUNDO: SE ORDENA publicar la presente resolución administrativa en el Portal de la institución.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



Lic. José F. Pérez Vólquez
Director Jurídico

Suplente Designado por la Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones



Licda. Annia Cruz
Directora Administrativa



Licda. Virginia Mañón
Directora Planificación y Desarrollo



Señor Francisco Suero Frías
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información